

La falta de transparencia, el error más habitual en la nómina

Una sentencia de la Audiencia Nacional contempla el derecho de los trabajadores a que sus documentos salariales desglosen las percepciones de su convenio

GEMA LÓPEZ ALBENDEA
redaccion@correofarmacautico.com

Oscuridad en determinadas partidas salariales, falta de datos obligatorios, errores en las bases de cotización y en el cálculo del IRPF... Éstos son sólo algunos de los errores que diversos expertos y asesores del campo laboral reconocen haber observado en las nóminas de trabajadores de farmacia. Casos reales que pueden convertirse en denuncia para el empresario que gestiona el establecimiento.

Para muestra, un botón. Aunque no está vinculado directamente con el sector farmacéutico, en los últimos días la Audiencia Nacional ha dictado sentencia sobre una demanda presentada por la Confederación General del Trabajo (CGT) frente a la compañía de telemarketing Unisón. La resolución, que podría ser recurrida por la corporación, defiende el derecho de los trabajadores a que la empresa les entregue sus nóminas con claridad y transparencia, separando debidamente las diferentes percepciones marcadas en su convenio colectivo.

TAMBIÉN EN FARMACIA

Teniendo en cuenta que sólo pueden crear jurisprudencia vinculante los tribunales superiores, desde el sindicato aseguran que la sentencia "es importante de cara a futuras situaciones análogas en cualquier otra empresa del territorio español". Un aspecto que incluye también a las oficinas de farmacia, según confirma Julio Fuentes, secretario de Acción Sindical de Transportes y Comunicaciones de Madrid de CGT. "Para cualquier situación que tenga que ver con la claridad en las nóminas habría que aplicar la doctrina jurisprudencial que hay en esa sentencia", concreta.

Algo que afectaría directamente a los gestores de

CAMPOS IMPRESCINDIBLES			
EMPRESA*	DOMICILIO	CIF	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN
FARMACIA Gasteiz	Calle Juan de Irigoyen, 1	B84135478012	356980024579
DATOS DEL TRABAJADOR		DNI	NÚM. AFILIACIÓN S. SOCIAL
Pedro Pérez Gutiérrez		14677852V	280451454552
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ANTIGÜEDAD	
CARGO QUE OCUPA	X	01/01/19XX	
PERCEPCIONES SALARIALES	Devengos	Retenciones	Subtotales
Salario Base	3.000		
Plus adjuntía	456		
.....	XXX XXX		
.....	XXX XXX		
Total percepciones			
DEDUCCIONES			
Aportaciones del trabajador a la S. Social		300	
IRPF		150	
TOTAL LÍQUIDO A PERCIBIR			2.200

*Datos ficticios

Fuente: COF de Madrid y elaboración propia.

farmacias que cometen errores en las nóminas de sus empleados. Desde el punto de vista de Ricardo García Fernández, especialista en derecho laboral de Sagardo y Abogados, los más habituales están asociados a la "oscuridad de determinadas partidas salariales como, por ejemplo, los complementos de Incapacidad Temporal (IT) o las horas extraordinarias, puesto que en raras ocasiones se detallan". También hace referencia a la retribución en especie: "Se suele omitir el concepto al que responde y el criterio de imputación".

No son éstas las únicas faltas detectadas en las nóminas de trabajadores de establecimientos farmacéuticos. Según fuentes del COF de Madrid, es habitual encontrar errores a la hora de determinar las bases de cotización y en el cálculo de porcentajes del IRPF "Ade-

más de la falta de datos obligatorios o de la no aplicación de los salarios establecidos en el Convenio Colectivo vigente", afirman.

M^a Pilar Trasmonte, abogada en Medrano Asesores, es más concreta: "No hemos detectado errores por conceptos. Eso sí, en 2014 la tercera paga extra quedó prorrateada en el salario base y, sin embargo, en alguna ocasión se ha mantenido en la nómina como una paga extra más".

BAJA INCIDENCIA

En cualquier caso, y según Eva M^a Illera, responsable del Departamento Laboral de Asefarma, no es frecuente que existan errores a la hora de plantear los documentos salariales de los trabajadores de la farmacia ya que "es una tarea que en la actualidad está totalmente informatizada, siendo bajo el margen de error". Desde el punto de vista de

Trasmonte, los programas informáticos son útiles pero no eficaces al cien por cien y recomienda siempre contar con los servicios de un profesional de la gestión para minimizar riesgos.

Los detalles que deben aparecer de forma obligatoria en estos documentos están especificados en el convenio colectivo del sector que está en vigor, de abril de 2014. Según Illera, éste establece con carácter obligatorio una serie de tablas salariales formadas por el salario base y dos pagas extras, con independencia de los pluses de nocturnidad y los que corresponden al adjunto (plus de adjuntía, regente, sustitución), con carácter mensual y que serán abonados proporcionalmente a la jornada del empleado. "Es decir, el propio convenio colectivo facilita la labor a la hora de determinar los pluses, simplificando su cálculo".

La distribución pide más estabilidad y una única interpretación de la ley

El sector se ve salido fortalecido tras la crisis económica

GEMA SUÁREZ MELLADO. Representantes de distribuidoras farmacéuticas españolas defendieron en el XIX Salón Internacional de la Logística y de la Manutención (SIL 2017), celebrado en Barcelona la semana pasada, que para que el sector pueda hacer frente a los retos del futuro y seguir ofreciendo el servicio a la población y a los farmacéuticos es necesario un marco legal estable.

En la mesa, en la que participaron Fernando Castillo (Novaltia), José Luis Sanz (Cofares), Javier Casas (Alliance Healthcare) y David Pardo (Fedefarma), se criticó nuevamente el impacto negativo de las continuas órdenes de precio que provocan cambios constantes, y que tanto dificultan el trabajo de las distribuidoras y de las oficinas de farmacias, como apuntó Sanz.

A esta crítica, compartida por Castillo, el representante de Novaltia añadió que habría que contar con una única interpretación de las normas, entre ellas las de Buenas

Prácticas de Distribución (BPD). "Dependiendo de la comunidad autónoma en la que estés, las exigencias se interpretan de una forma o de otra y algunas suponen inversiones muy importantes para cumplirlas".

LIBERALIZACIÓN

La liberalización de la farmacia fue otro de los asuntos sobre el que se debatió y en el que los ponentes manifestaron su férreo apoyo al modelo español. "Si lo que queremos es un modelo sanitario más social, la liberalización lo único que generaría serían ineficiencias, privilegios y conflictos de intereses", argumentó Pardo. Por ello, Sanz insistió en que no hay que cambiar lo que ya funciona y "es beneficioso para el paciente y para el sistema".

Respecto a la crisis, destacaron que en el sector de la distribución las empresas supieron anticiparse a ella y han "implantado estrategias de reducción del gasto y medidas para aumentar la eficacia, gestionando mejor los recursos y buscando sinergias, que han llegado para quedarse", comentó Castillo. Según Sanz, estas medidas lo que han conseguido "es hacerlas más fuertes".



Ignasi Sayol (moderador), Casas, Castillo, Sanz y Pardo.